



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00171 – 00.  
Asunto: Surte efecto embargo.

---

Armenia, 07 mayo 2021.

En atención a solicitado mediante oficio No. 21-434 del 15 de marzo de 2021 (pág. 191-193 doc. 21) y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 593 del CGP, se oficiará al juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, comunicándole que:

La medida de embargo de los derechos litigiosos que le puedan corresponder a Gladys Pimentel Sierra decretada dentro del proceso ejecutivo promovido por Cesar Andrés Sierra Martínez con c.c. 9.728.109 y en contra de Gladys Pimentel Sierra con c.c. 41.902.710, radicado 110014003004320200072900, surte efectos frente a la demandante Gladys Pimentel Sierra con c.c. 41.902.710, por no existir otra medida similar y con antelación.

Así se oficiará.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo de dicho Juzgado, esto es:

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y j43cmbta@gmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Inhábiles 08 y 09 mayo 2021  
Se notifica por estado el 10 mayo 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc3cf4b24239685c81e322819af4b03de69c45ad0f0d584894c11c8decf1f55b**

Documento generado en 07/05/2021 12:07:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**